



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
08/03/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1054866R

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 23 de febrero de 2023, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Abolicionista de la Prostitución y la Explotación Sexual.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un periodo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata y en la web municipal, en la sección de Transparencia, dentro del apartado de documentos sometidos a información pública:

<https://www.mislata.es/es/transparencia/informacion-juridica-y-patrimonial/documentos-sometidos-a-informacion-publica/documentos-sometidos-a-informacion-publica>.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

8 de marzo de 2023
EL ALCALDE. Carlos Fernández Bielsa



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 7D4Z M3XM TTTC DLNE

Edicto aprobación inicial ordenanza contra la prostitución - SEFYCU 3926281

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1